INSTITUCION EDUCATIVA ALVARO ARAUJO NOGUERA
ASTREA - CESAR

Resolución de Aprobación No 221 del 25 de noviembre de 2004
NIT :824.000.502-5 Tel. 5260262

E V A L U A C I O N T E C N I C A Y E C O N O M I C A

Fecha: 08 de mayo de 2026

INVITACION PUBLICA No CMC 009-2026

OBJETO: Realizar trabajos de obra en las Sedes: Principal, Ilse Pallares Castro, Nuestra Señora La Concepción y Simón Bolívar de la Institución Educativa Álvaro Araujo Noguera del Municipio de Astrea.

PRESUPUESTO: La dependencia de presupuesto de la I.E. ALVARO ARAUJO NOGUERA certifica Disponibilidad Presupuestal D2026-00010 por valor de TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS M/L., para poder dar inicio al presente proceso de contratación

Se selecciona al proponente de conformidad al Decreto 1510 del 2013 y a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5 de la Invitación

VERIFICACION DE MENOR PRECIO

Propuestas presentadas y evaluadas

Oferente 1:

MARCOS ENRIQUE DIAZ VILLANUEVA
CC/NIT: 5009798
Representante Legal: MARCOS ENRIQUE DIAZ VILLANUEVA
Oferente 1: Cumple los Requisitos
Valor: 33,109,000

Oferente 2:

CARLOS MIGUEL MARTINEZ OSPINO
CC/NIT: 12584751
Representante Legal: CARLOS MIGUEL MARTINEZ OSPINO
Oferente 2: Cumple los Requisitos
Valor: 34,090,000

Oferente 3:

YEISON SIDEDOR ANGULO
CC/NIT: 1068387899
Representante Legal: YEISON SIDEDOR ANGULO
Oferente 3: Cumple los Requisitos
Valor: 34,530,000

Se adjudica al mejor precio ofertado de acuerdo a las características solicitadas por el Establecimiento, al

cumplimiento de las mismas dentro de la oferta presentada por el proponente, hasta por el valor de la Disponibilidad Presupuestal para contratar.

PROPUESTA CON MENOR PRECIO: La propuesta presentada correspondiente a MARCOS ENRIQUE DIAZ VILLANUEVA.

Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de no aportar la totalidad de los documentos se otorgará un (1) día hábil para subsanar los documentos pendientes

CUMPLE * Propuesta debidamente formada
CUMPLE * Certificado de existencia y representación legal. por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año mas
CUMPLE * Registró único tributario - RUT- expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT
CUMPLE * Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.
CUMPLE * Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución
CUMPLE * Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.
CUMPLE * Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
CUMPLE * Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)
CUMPLE * Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda

E V A L U A C I O N T E C N I C A Y E C O N O M I C A

RECOMENDACION

De conformidad con lo anterior y después de analizar la documentación entregada y evaluar jurídica, económica y técnicamente las propuestas entregadas según los criterios establecidos en la invitación, el Comité Evaluador recomienda:

ADJUDICAR LA INVITACION PUBLICA No CMC 009-2026 AL PROPONENTE MARCOS ENRIQUE DIAZ VILLANUEVA

Observaciones:

Ninguna

GLENIA MILENA MONTERO LUNA
RECTORA